

NOTAS SOBRE LOS PRÍNCIPES DE *IL PRINCIPE*

por Marcelo Barbuto*

1. Habiendo antes evaluado en este lugar alguna literatura crítica sobre el pensamiento de Maquiavelo (Barbuto 2002), y a propósito de la publicación de una nueva traducción de *Il principe* (N. M. 2003¹), me propongo ahora exponer brevemente algunos elementos que, a mi entender, deben tenerse en cuenta en modo prioritario a la hora de elaborar una versión castellana de dicha obra.

2. Por un lado, goce o no una edición de la siempre deseable “mayor literalidad posible” (N. M. 2003: 14), al partir de un texto superado necesariamente posee escaso valor. Desde hace algún tiempo disponemos de las ediciones críticas y comentadas que realizara el reconocido especialista Giorgio Inglese (N. M. 1994 y 1995)² que han superado versiones anteriores del texto, como por ejemplo la de S. Bertelli utilizada en este caso por Tursi³. Por otro lado, creo necesario que toda traducción se fundamente en una elaborada investigación sobre el autor y la obra, evitando así, como por ejemplo hace Tursi, la selección de un material bibliográfico (N. M. 2003:

* Doctorando en Filosofía. Universitat de Barcelona. E-mail: marbarbuto@hotmail.com.

¹ N. del E.: En la mayoría de los casos, las diferentes ediciones de *El principe* son señaladas con las iniciales del autor y el año correspondiente de publicación.

² Como señalara Tarantino (1997: 315): “*ogni età, si sa, legge a suo modo i suoi classici, e l’edizione di Giorgio Inglese, a meno di miracolosi nuovi ritrovamenti, è destinata a essere quella in cui si leggerà il Principe negli anni a venire*”.

³ Utilizada también, antes del trabajo de Inglese, por Granada (N. M. 1981) y Puigdomenech (N. M. 1985). Hasta donde sé, sólo Domènech Rey (N. M. 2000: 61-63) utiliza la edición de Inglese. Cabe señalar que la edición de Bertelli (Milán, Feltrinelli, 1960) dependía de F. Chabod (Turín, Utet, 1924), que a su vez, con pocas variantes, dependía de G. Lisio (Florenca, Sansoni, 1899) primera y única edición crítica de *De principibus* hasta la de Inglese. Luego, M. Casella (G. Mazzoni y M. Casella, *Tutte le opere*, Florenca, Barbera, 1929) editaría una poco afortunada versión. Sobre la historia del texto véase el estudio de Inglese en (N. M. 1994: 1-156).

16-7) quizás valioso en términos generales⁴, pero carente de la literatura crítica necesaria tanto para presentar adecuadamente los problemas conceptuales que la obra posee como para conocer el modo en que ésta se inserta en el proceso histórico en que se constituye el pensamiento y la obra de Maquiavelo⁵. Quizás sólo estos dos elementos básicos permitirían componer un aparato crítico preparado para presentar y aclarar al menos alguno de los importantes problemas que este texto maquiaveliano presenta; que al no ser siquiera mencionados, dan como resultado un texto difícilmente comprensible⁶.

No es un mero dato aleatorio que *Il principe* no fuera compuesto entre agosto y diciembre de 1513 (N. M. 1988: xxiii y xxv)⁷ ni entre fines de 1513 y 1515 (N. M. 2003: 10, cfr. p. 21 n. 1). Según recientes investigaciones la obra se comienza en junio de 1513 y se concluye en los últimos meses de 1518⁸. De modo que la intención del autor como el mismo objeto de la obra necesariamente fueron variando, y, como es sabido, dado que el texto tampoco fue adecuadamente corregido por el autor antes de su publicación, el resultado es un texto de carácter *disorganico, disarmonico y provvisorio*⁹. Según mi parecer, ninguna versión posterior debería volver orgánico el texto, ni mucho menos, sólo traducir esas distorsiones sin aclaración alguna¹⁰.

⁴ Por ejemplo los trabajos de F. Chabod, F. Gilbert, R. Ridolfi y G. Sasso.

⁵ De escaso valor: F. J. Conde, M. Virolli, S. De Grazia y R. Aramayo y J. L. Villacañas. De imprescindible lectura, por ejemplo: Sasso (1967 y 1988a), Najemy (1993) y Martelli (1999). Ahora, en forma abreviada, véase Bausi (2005: 194-225), en especial sobre las posibles fuentes (Bausi 2005: 216-225).

⁶ Por ejemplo, recientemente, A. J. Perona (en N. M. 2004) sigue la edición de Inglese, pero desconoce el debate crítico en torno a la obra dando como resultado, nuevamente, una traducción deficitaria. Lo mismo ocurre con la mencionada edición de Istmo. Un ejemplo, según creo, de excesiva y desordenada información, es la edición de E. Arteaga Nava y L. Trigueros Gaismann (N. M. 1993). Valga señalar que teniendo en cuenta el estado contemporáneo de la literatura crítica, la edición de L. A. Arocena (N. M. 1955) cumplía estas condiciones.

⁷ También ahora Perona (N. M. 2004: 15).

⁸ Véase especialmente Martelli (1979) y (1999: 273-274). Cfr., Najemy (1993: 178-184). Ya Granada (N. M. 1981: 17), aunque vagamente, proponía esta posible datación.

⁹ Como ya demostrara Martelli (1999: 128-203), el texto está pleno de “*aporie, asimmetrie, anomalie logiche e stilistico-grammaticali, e insomma di imperfezioni di ogni genere*”.

¹⁰ En el colmo de la ficción crítica se lee: “*El principe* está escrito en un italiano fluido y preciso, con algunas incorrecciones que lo embellecen, acentuando su naturalidad [...]”

3. Baste mencionar aquí los siguientes ejemplos. Ya que el actual capítulo XI es ajeno al temario mencionado en el primer capítulo, bien pudiera interpretarse, antes que como un “apéndice excepcional” (N. M. 2003: 12), como un posible alegato final en una posible primera versión de la obra, cuyo motivo era alabar a León X (Giovanni de Medici)¹¹. ¿En qué medida incide sobre el significado conceptual del capítulo y quizás de la obra misma, el “*Nondimanco*” de XI, 5? ¿Cómo se entiende en III, 31 que se especifique: “*ma torniamo a Francia et examiniamo se delle cose dette egli ne ha fatte alcuna: e parlerò di Luigi, e non di Carlo...*”¹²? En el séptimo capítulo conocido es que, por un lado, en la conclusión [parágrafos 44-49] la ruina de Cesare Borgia, quien a pesar que “*bene consoceva come li uomini si hanno a guadagnare o perdere*”, es adjudicada a un grave error político, mientras antes [9], la responsable era una “*extraordinaria et extrema malignità di fortuna*”¹³. Además, si el mismo título del séptimo capítulo advierte que tratará sobre los principados nuevos adquiridos con armas ajenas y con fortuna, por qué motivo en VII, 5 se lee: “*I voglio all'uno e l'altro di questi modi detti, circa il diventare principe per virtù o per fortuna, adurre dua exempli stati ne` di della memoria nostra...*”.

Por cierto, de gran complejidad conceptual es el capítulo IX. ¿Cómo puede ser un *principato* al mismo tiempo *civile*? ¿Por qué no cita ejemplo alguno, ni antiguo ni moderno? ¿En qué modo este planteamiento se vincula con la experiencia de Soderini, la salvaguarda de la república, y con los riesgos del absolutismo sobre los que Maquiavelo advertía a los Medici si-

Se lee no sólo con facilidad, sino con placer” (N. M. 1988: xxv). Un regular intento de aclarar las deformidades del texto ya presentaba la citada edición de A. Nava y T. Gaisman (N. M. 1993: 29-38).

¹¹ Queda enfatizada la posible inserción de este capítulo, y el carácter provisorio de la obra, si se recuerda que en el capítulo XII, parágrafo 1 (de N. M. 1994) comienza: “*Avendo discorso particolarmente tutte le qualità di quelli principati de` quali nel principio proposi di ragionare...*”. En cuanto al temario de la obra Tursi (N. M. 2003: 12) señala, sin mayores justificaciones, que: “desde el capítulo II *hasta el final* la obra *está organizada*, de un lado, siguiendo la trama presentada en el cap. I [...] y, de otro, en torno del incremento acumulativo de funciones que va tomando la noción de virtud...”. Sin embargo, unas líneas más adelante (N. M. 2003: 13) sostiene: “...del cap. XXIV al XXVI [...] se presenta *el objetivo* de la obra...” (énfasis nuestro).

¹² Ver Martelli (1981) y (1999: 57-60).

¹³ Ante el silencio de Tursi (N. M. 2003: 50), por ejemplo, Granada (N. M. 1981: 127 n. 17) al menos mencionaba la contradicción y Puigdomenech (N. M. 1988: 33 n. 16) resolvía la tensión anulando la primera causa. Ahora también, Perona (N. M. 2004: 95-96), al menos menciona la cuestión. Véase, por ejemplo, Sasso (1988b).

guiendo su propia posición antioligárquica? Pero entonces ¿cómo se explican los “demoníacos consejos” que se predicán del capítulo XV al XIX a un príncipe nuevo? ¿Hasta qué punto no se propone un principado absoluto con la *Exhortatio* final¹⁴? ¿Cómo interpretar la tensión entre la virtud y la fortuna en el capítulo XXV que bien señalara Najemy (1993: 269) es “*a monument to both his desire and his inability to find a solution*”? Finalmente, debería señalarse en XXVI el relevante debate sobre la concepción providencialista maquiaveliana que incidiría sobre la dimensión cosmológica de su pensamiento¹⁵.

4. Teniendo en cuenta los recientes aportes críticos mencionados, que suponen cuanto menos un esperanzador progreso en la investigación erudita sobre la interpretación de esta obra en particular y del resto de la obra de Maquiavelo en general¹⁶, se hace por demás evidente, según creo, la necesidad no de una traducción más, sino de una nueva, elaborada y rigurosa traducción de *Il principe* al castellano¹⁷.

Bibliografía

- Barbuto, Marcelo (2002) “Fortuna y virtud en la república democrática”, Reseña bibliográfica, en *POSTData*, N° 8, Buenos Aires, septiembre.
- Barbuto, Marcelo (2005) “*Questa oblivione delle cose*. Reflexiones sobre la cosmología de Maquiavelo (1469-1527)”, en *Revista Daimon*, Universidad de Murcia, N° 34, abril.
- Bausi, Francesco (2005) *Machiavelli*, Florencia, Salerno Editrice.
- Bausi, Francesco (2002) “Politica e poesia. Ancora sulla cultura di Machiavelli”, en *Intersezioni*, N° 3, Parma.

¹⁴ Ver Sasso (1988c y 1988d) y Larivaille (1989).

¹⁵ Véase Martelli (1981-1982) y Sasso (1988e). Por ejemplo en IX, 23 se lee: “*sogliono questi principati periclitare, quando sono per salire dallo ordine civile allo assoluto*”. Antes que: los principados *pasen* de un estado a otro (N. M. 2003: 59), bien podría interpretarse que *suben*. Para un breve estado de la cuestión sobre este aspecto sugiero Barbuto (2005) y la bibliografía allí citada.

¹⁶ De interés fundamental resultan los recientes aportes críticos de Bausi sobre su cultura. Además de la citada obra, véase Bausi (2002).

¹⁷ Terminando este comentario recibo la estimulante noticia de la publicación de N. M., *Il principe*, a cura di Mario Martelli, corredo filologico a cura di Nicoletta Marcelli, Edizione Nazionale delle Opere di Niccolò Machiavelli, I/1, Florencia, Salerno Editrice, 2006, que seguramente será de suma utilidad para continuar mejorando la comprensión del texto.

- Larivaille, Paul (1989) “Nifo, Machiavelli, principato civile”, en *Interpres*, N° IX, Florencia.
- Machiavelli, Niccolò (1994) *De principatibus*, texto crítico a cargo de Giorgio Inglese, Roma, Istituto Storico Italiano per il Medio Evo.
- Machiavelli, Niccolò (1995) *Il principe*, nueva edición a cargo de Giorgio Inglese, Turín, Einaudi.
- Maquiavelo, Nicolás (1955) *El príncipe*, edición bilingüe con un estudio preliminar, notas y apéndices de Luis A. Arocena, Madrid, Ediciones de la Universidad de Puerto Rico, Revista de Occidente.
- Maquiavelo, Nicolás (1981) *El príncipe*, traducción de Miguel Ángel Granada, Madrid, Alianza.
- Maquiavelo, Nicolás (1985) *El príncipe*, traducción y notas de Helena Puigdomenech, Madrid, Cátedra.
- Maquiavelo, Nicolás (1988) *El príncipe*, traducción y notas de Helena Puigdomenech, estudio preliminar de Ana Martínez Arancón, Madrid, Tecnos.
- Maquiavelo, Nicolás (1993) *De principatibus*, edición bilingüe, traducción, notas y estudio introductorio de E. Arteaga Nava y L. Trigueros Gaismann, México D.F., Editorial Trillas.
- Maquiavelo, Nicolás (2000) *El príncipe*, introducción y notas de Manuel Ma. de Artaza, traducción de F. Domènech Rey, Madrid, Istmo.
- Maquiavelo, Nicolás (2003) *El príncipe*, introducción, traducción y notas de Antonio D. Tursi, Buenos Aires, Editorial Biblos. [El capítulo XIX ha sido editado en forma incompleta].
- Maquiavelo, Nicolás (2004) *El príncipe*, traducción, edición, notas y estudio preliminar de Ángeles J. Perona, Madrid, Biblioteca Nueva.
- Martelli, Mario (1979) “Da Poliziano a Machiavelli. Sull’ epigramma *Dell’Occasione* e sull’occasione”, en *Interpres*, N° II, Florencia.
- Martelli, Mario (1981) “La struttura deformata. Studio sulla diacronia del capitolo III del *Principe*”, en *Studi di Filologia Italiana*, N° XXXIX, Florencia.
- Martelli, Mario (1981-1982) “La logica provvidenzialistica e il capitolo XXVI del *Principe*”, en *Interpres*, N° IV, Florencia.
- Martelli, Mario (1999) *Saggio sul Principe*, Roma, Salerno Editrice.
- Najemy, John M. (1993) *Between Friends. Discourses of Power and Desire in the Machiavelli-Vettori Letters of 1513-1515*, Princeton, Princeton University Press.
- Sasso, Gennaro (1967) “Filosofia o scopo pratico nel *Principe*”, en Sasso, Gennaro, *Studi su Machiavelli*, Nápoles, Morano.
- Sasso, Gennaro (1988a) “*Il Principe* ebbe due redazioni?” en Sasso, Gennaro, *Machiavelli e gli antichi e altri saggi*, II, Milán, Riccardo Ricciardi editore.
- Sasso, Gennaro (1988b) “Coerenza o incoerenza del settimo capitolo del *Principe*?” en Sasso, Gennaro, *Machiavelli e gli antichi*, II.
- Sasso, Gennaro (1988c) “Principato civile e tirannide”, en Sasso, Gennaro, *Machiavelli e gli antichi e altri saggi*, II, Milán, Riccardo Ricciardi editore.
- Sasso, Gennaro (1988d) “Paralipomeni al *principato civile*”, en Sasso, Gennaro, *Machiavelli e gli antichi e altri saggi*, II, Milán, Riccardo Ricciardi editore.

- Sasso, Gennaro** (1988e) “Del ventiseiesimo capitolo, della *providenza* e di altre cose”, en Sasso, Gennaro, *Machiavelli e gli antichi e altri saggi*, II, Milán, Riccardo Ricciardi editore.
- Tarantino, M.** (1997) “Il commento di Giorgio Inglese al Principe”, en *Italianistica*, Vol. XXVI, N° 2, Pisa-Roma.